

Instrucción Operativa nº 52/2019

**APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTE MÍNIMO DE
CONTRATACIÓN PARA LOS DERECHOS DE SNIACE**

Mediante la presente Instrucción Operativa, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas, en cumplimiento de la Circular 1/2018, de 17 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas y conforme a lo establecido mediante la Instrucción Operativa 63/2018 de 19 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas comunica la aplicación de contratación por lote mínimo de valores para los derechos de SNIACE (SNC.D) cuyo periodo de negociación finaliza el 5 de Agosto de 2019.

VALOR	ISIN	CODIGO	MÚLTIPLO DE LOTE	RANGO ESTÁTICO
DERECHOS SNIACE	ES0665380962	SNC.D	100	500

La aplicación de la presente Instrucción Operativa se establece con efectos del 22 de julio de 2019.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 2019
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo.: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor